

Suplemento de los cuatrimestre

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.898	Salta, 5 de setiembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$.10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros, utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.— la palabra.					
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 27622 — S/P.: Esperanza Ll. de Liendro, Expte. Nº 5234/Ll.	4204
Nº 27563 — S/P. Argentina Romero de Gómez. Expte. 5586/R.	4204
Nº 27562 — S/P. Cornelio Porfidio Gómez. Expte. Nº 5587/G	4204
Nº 27551 — Solic. por: Humberto Rodríguez. Expte. 4848/R.	4204
Nº 27550 — S/P.: Humberto Rodríguez. Expte. Nº 4887/R.	4204
Nº 27549 — S/P.: Humberto Rodríguez. Expte. Nº 4886/R.	4205
Nº 27548 — S/P. Humberto Rodríguez. Expte. Nº 5343/R.	4205
Nº 27539 — S/P.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5485/D.	4205
Nº 27538 — S/P.: Avelina Eugenia Rousselot de Bosman. Expte. Nº 5623/R.	4205
Nº 27491 — Solicit. por: Jaime R. Pagés. Expte. Nº 5803-P	4205
Nº 27540 — S/P.: Julio Enrique Pintos y otros. Expte. Nº 5343/R.	4205

LICITACION PUBLICA

Nº 27613 — Direc. de Viviendas de la Prov. Obra Nº 528	4206
Nº 27612 — Direc. de Viviendas de la Prov. Obra Nº 526	4206
Nº 27500 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación	4206
Nº 27609 — De Sec. de Est. de Obras Púb. de la Nación, Licit. Nº 747-O	4206
Nº 27580 — A.G.A.S. Prov. agua al Timbó	4206
Nº 27579 — A.G.A.S. Adq. 14 electrobombas	4206
Nº 27578 — A.G.A.S. Tanq. El Mirador	4207
Nº 27577 — A.G.A.S. Ampliación red cloacal en Villa 20 de Febrero	4207

EDICTO CITATORIO

Pág. Nº

Nº 27621 — S/P.: Azizi Vittar de Hadad y otros	4207
Nº 27582 — S/P.: Calixto Fortunato López	4207
Nº 27575 — S/P.: Martín Laines	4207
Nº 27524 — Solic. por: Antonio Gallegos	4207

CONCURSO PUBLICO

Nº 27481 — Secret. de Est. de Comunic. Correos Dist. 18	4208
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27620 — De doña Esperanza Anzilutti de Isola	4208
Nº 27614 — De don Luis Humberto Palacios	4208
Nº 27608 — De Don Fermín Palavecino	4208
Nº 27607 — De Don Dante Chilian	4208
Nº 27584 — De Doña Casilda Angélica Ortiz de Pacheco	4208
Nº 27583 — De Don José Eduardo Tamayo	4208
Nº 27569 — De Don Gabino Conrado Juárez	4208
Nº 27568 — De Don Yalili o Yamila Musa de Yarad	4208
Nº 27564 — De Don Francisco González Conde o Francisco González	4209
Nº 27555 — De Hugo Custodio Pedraza	4209
Nº 27552 — Villalba Juan Poliz	4209
Nº 27541 — De Don Antenor Armonía	4209
Nº 27528 — De Don Manuel C. o Manuel César Michel	4209
Nº 27527 — De Don Raúl Roberto Figueroa	4209
Nº 27526 — De Don Segundo Francisco Ruíz	4209
Nº 27525 — De Dña. Elena o Elena Rosa Quipildor de Rodríguez	4209
Nº 27509 — De Eleodoro Zalazar	4209
Nº 27508 — De doña Paulina del Carmen Navarro de Mazza	4209
Nº 27490 — Eduardo Diez y Antenor Joaquín Diez	4209
Nº 27486 — Néstor Manuel Torres	4209
Nº 27484 — Felipe Scipión Concha	4210

REMATE JUDICIAL

Nº 27619 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Direc. Gral. Imp. vs. Julio Fernández Muñoz	4210
Nº 27618 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Flores Raúl Indalecio y otros	4210
Nº 27617 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. Prov. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	4210
Nº 27616 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. SRL. vs. José Angel Carrizo	4210
Nº 27606 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Peralta Hipólito vs. Nieva Juan	4210
Nº 27605 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Funcional S. A. vs. Jorge Alfredo	4211
Nº 27604 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lenes Eustaquio vs. Lacsí Ramón A.	4211
Nº 27603 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Moreira Agustín R.	4211
Nº 27602 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Laredo María Teresa Singh de	4211
Nº 27601 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Juárez Humberto Luis	4211
Nº 27600 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Moreira Agustín R.	4211
Nº 27594 — Por Nicolás A. Moscheti. Juicio: Biasutti Camilo vs. Cabral Osvaldo	4211
Nº 27546 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Regen Samuel vs. Castro Segunda	4212
Nº 27523 — Por: Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Reg. del Norte Arg. S. A. vs. Iannelo Lorenzo	4212
Nº 27517 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pizetti Julio vs. Rebollo Pascuala G. de	4212
Nº 27506 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Asencio Pedro R. vs. Civila Juan Carlos	4213

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 27610 — Comerc. Córdoba. Soc. de Resp. Ltda.	4213
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27615 — Soc. Unión Sirio Libanesa de Metán. Para el día 24-9-67	4214
--	------

	Pág. Nº
Nº 27597 — Cámara Reg. de la Producción Org. Prov. Salta, para el día 12-9-67	4214
Nº 27576 — Emp. Constr. Pedro J. Bellomo S. A. Para el día 30-9-67	4215

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27611 — 1013 C. J. Sala 3ra. Salta, 18-5-67. Rotar S. A. vs. Puló García..... 4215

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 27622

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Ll. de Liendro, en 27 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5234-LI, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar denominado Los Cardones, Dpto. de San Carlos, de ahí se medirá 2.000 mts. dirección Este, de la terminación, ésta empezará la cuenta con 3.000 mts. dirección Sud, de aquí medir 4.000 m. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y por último 2.000 mts. hasta dar con el punto de partida en dirección Sud, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 5 al 21-9-67

Nº 27563

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Argentina Romero de Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5586-R, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) la cumbre del cerro Indi Hueto desde donde se miden 2.950 mts. con azimut 90º llegando al Punto de Partida (P.P.), luego se miden 2.500 mts. con azimut 0º, luego 4.000 metros con az. 90º, luego 5.000 mts. con az. 180º, luego 4.000 mts. az. 270º y finalmente 2.500 mts. az. 0º llegando al Punto de Partida y cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27562

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Por-

firio Gómez en 7 de diciembre de 1966, por Expte. Nº 5.587-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el cerro Inti Huete, se toman 350 mts. al norte para llegar al punto de partida (P.P.); de allí 1.500 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 2.500 mts. al Oeste cerrando el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27551

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4.888-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de partida del cateo la cumbre del Volcán Llullaillaco, desde donde se miden 3.000 mts. azimut 22º 5.000 mts., azimut 112º, 4.000 metros azimut 202º, 5.000 metros azimut 292º y finalmente 1.000 metros azimut 22º, llegando así al PP, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 18-9-67

Nº 27550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4887-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de referencia la cumbre del Volcán Llullaillaco, desde donde se miden 1.000 metros azimut 202º y 4.000 metros azimut 213º para llegar al Punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 5.473 metros azimut 112º, 4.000 metros azimut 178º, 5.473 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 358º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

ficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27549-

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4886-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de referencia la cumbre del cerro Rosado y se miden 2.500 metros azimut 360º para llegar al Punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º, 4.000 metros azimut 270º, 5.000 metros azimut 360º y finalmente 2.000 metros azimut 90º para llegar al PP y cerrar la superficie solicitada. El cerro Rosado se ubica a aproximadamente 13 kilómetros azimut 112º del cerro Llullaillaco. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 2 de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27548

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 14 de febrero de 1966 por Expte. Nº 5343-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como Punto de referencia del cateo la cumbre del cerro de Las Carpas en las inmediaciones del volcán Llullaillaco y se miden 2.500 mts. azimut 360º para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º, 4.000 metros azimut 270º, 5.000 metros azimut 360º y finalmente 2.000 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 22 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5485-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de referencia el mojón puesto por Y.P.F. en el Abra del Palomar; desde allí se miden 1.500 metros con azimut 122º hasta llegar al Punto de partida P.P.; desde allí 5.000 metros con azimut 122º; 4.000

metros con azimut 212º, 5.000 metros con azimut 302º y por último 4.000 metros con azimut 32º volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada. El lado Sud Este de 4.000 metros de largo del rectángulo de 4.000 por 5.000 metros de lado, que representa la superficie pedida; se lo debe desplazar 30 metros al Este para que el cateo cuente con 4 unidades de medida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27538

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Rousselot de Bosman en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5623-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida la cumbre del cerro Quirorcolo, se mide 1000 mts. hacia el Oeste y 5000 mts. hacia el Este. Desde estos dos puntos se miden 3.333 metros hacia el Sur y se tendrá así definido el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27491

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pajés en 19 de abril de 1967 por Expte. Nº 5803-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el esquinero N.O. de la mina Nº 13 "Juanita", Expte. 1186-W, punto desde el cual con azimut 93º se miden 2.500 metros, desde este punto con azimut 4º se miden 4.000 m., desde allí con azimut 273º se miden 4.100 m., desde este punto con azimut 184º se miden 6.250 m., desde este punto con azimut 93º se miden 1.600 m. para desde allí medir 2.250 m. con azimut de 4º llegando así al punto de partida con lo cual se cierra la superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27540

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131, del C. de Minería y 6º de la Ley 10273 de reforma a dicho Código que, Julio Enrique García Pinto, Carlos María González Fischer, Susana Matilde Sedano Acosta, Juan José Rosende y Leonardo Manuel

Lemme, en 25 de abril de 1960, han manifestado por Expte. Nº 3442-G, en el departamento de Los Andés, el descubrimiento de un yacimiento de borato denominado "Coronel Saravia". La muestra ha sido extraída de un punto situado a 4.000 mts. del esquinero Sudeste de la mina "Fortuna", medidos con azimut 133º, en el Salar de Pastos Grandes. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trataría de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 28-8; 5 y 20-9-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27609

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS. — Llámase a licitación pública Nº 747-O, hasta el día 3 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zonal del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 57.947.400.— m/n. Importe de la garantía: \$ 579.474.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 3.500.— m/n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arg. Ismael G. Chiappori, Director Nacional Dirección Nacional de Arquitectura.

Imp. \$ 1.820 e) 4 al 27-9-67.

Nº 27500

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario decreto Nº 9022/1963 en el distrito Salta. Expte. 21830/1967.

Apertura: 18-9-1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Salta. Valor al cobro \$ 930 e) 4 al 12-9-67

Nº 27613

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a LICITACION PUBLICA para la

contratación y ejecución de la obra Nº 528 "REFORMA HOSPITAL Y REFECCION ESCUELA DE MANUALIDADES DE JOAQUIN V. GONZALEZ, DPTO. ANTA", mediante el Sistema de Unidad de Medida, con un presupuesto oficial de \$ 12.751.500 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 25 de setiembre del corriente año, a las 11 hs., en la sede de esta repartición, Lavalle 550 - Salta, o el día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo \$ 6.000 m/n.

Arq. ROBERTO A. CATTANEO
Sub-Director Interino

Valor al cobro \$ 920

e) 5 al 18-9-67

Nº 27612

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 526 "REFECCION Y AMPLIACION ESCUELAS NACIONALES Nros. 389 - 380 y 388 - DEPARTAMENTO CAPITAL", mediante el Sistema de Unidad de Medida, con un presupuesto oficial de \$ 5.042.258 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 25 de setiembre del corriente, a hs. 10, en la sede de esta repartición, Lavalle Nº 550 - Salta, o el día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo \$ 5.000.— m/n.

Arq. ROBERTO A. CATTANEO
Sub-Director Interino

Valor al cobro \$ 920

e) 5 al 18-9-67

Nº 27580

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1041/65 "PROVISION DE AGUA CORRIENTE AL TIMBO - DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.197.570 m/n.

FECHA DE APERTURA: 25 de setiembre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede la A. G. A. S. San Luis Nº 52.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 en Departamento Contable.

La Administración General

Salta, agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 30-8 al 5-9-67

Nº 27579

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de 14 (catorce) Electrobombas Centrifugas y sumergibles destinadas a las Obras de Urba-

nización del Barrio Grand-Bourg Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000 m/n.

Apertura: 27 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico y retirarlos, previo pago de la suma de m\$n. 3.000 en el Departamento Contable A. G.A.S. San Luis N° 52. Ciudad.

La Administración General

Salta, 28 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

N° 27578

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-30/67: TANQUE EL MIRADOR DE 150 m3. BARRIO GRAND-BOURG Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 10.784.805 m/n.

Apertura: 26 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n. en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis N° 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, 28 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

N° 27577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° C/8/67: "AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA 20 de Febrero - Salta, Capital".

FECHA DE APERTURA: 28 de setiembre/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 46.783.629 (Cuarenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veinte y nueve pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$n. 6.000 del Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

EDICTO CITATORIO

N° 27621

REF.: EXPTE. N° 7543/S/62. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AZIZI VI-

TTAR DE HADAD, EMILIA, ALBERTO A., EMILIO, OLGA y CARLOS HADAD VITTAR tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter eventual para irrigar con una dotación de 420 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de una acequia a construir de su propiedad, 800 Has. del inmueble denominado Las Pirguas o Valeriano, catastro N° 407, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 5 al-21-9-67

N° 27582

Ref. Exp. N° 7898-L-66. s.r.a.p. 23/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CALIXTO FORTUNATO LOPEZ tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado "Fracción N° 3 de Finca La Capilla" (Lote N° 213-2-6). Catastro N° 2439, ubicado en el Departamento de Cerrillos, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,6911 Has. con una dotación de 2,02 l/segundo, a derivar del Río Toro (márgen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Capilla".

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 18-9-67

N° 27575

REF.: EXPTE. N° 3433/L/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN LAIMES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 11,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo, y por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada fracción N° 15 (hoy finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro N° 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 30-8 al 12-9-67

N° 27524

REF.: EXPTE. N° 1479-G-65. s.o.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GALLEGO, tiene solicitado un otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público, para el inmueble denominado "Lote N° 2, Frac-

ción Finca Palmar - Palmarcito y Rosario", Catastro N° 6166, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19,7356,63 Has. con una dotación de 10,36 l/segundo a derivar del Río Colorado (margen derecha) por medio del Canal Matriz "A" e Hijueta N° 7.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

CONCURSO PUBLICO

N° 27481

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión, y Televisión llama a concurso público por el término

de 120 días corridos a contar del 15 de agosto de 1967, inclusive, para la adjudicación de licencias de 75 Estaciones de Radiodifusión en el interior del país. Corresponden a la Provincia de Salta las siguientes localidades:

JOAQUIN V. GONZALEZ, 1430 Kc/s, 1/0,25 kW.

SAN ANTONIO DE LOS COBRES, 1250 Kc/s, 5/0,5 kW.

La venta de pliegos se realiza en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal. Precio del ejemplar m\$N. 500. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 23-8 al 5-9-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 27620

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña Esperanza Anzilutti de Isola, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-67

N° 27614

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS HUMBERTO PALACIOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 24 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-67

N° 27608

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERMIN PALAVECINO. Expediente N° 6405/66. — Metán, 10 de agosto de 1967. —

Imp. \$ 900

e) 4 al 20-9-67

N° 27607

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de DANTE CHILIAN, por el término de diez días. — Secretaría, 28 de agosto de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 20-9-67

N° 27584

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA ANGELICA ORTIZ DE PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 3 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

N° 27583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO TAMAYO, para que haga valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

N° 27569

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Gabino Conrado Juárez, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. (Expte. N° 37.367). — Salta, junio 21 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

N° 27568

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña YALILI o YAMILA MUSA DE YARAD para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio "SUCESORIO de YARAD, Yamila Musa de", Expte. N° 17882/67. — Salta, 23 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27564

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán; cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don Francisco González Conde o Francisco González. — Metán, 14 de agosto de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27555

El Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Hugo Custodio Pedfaza. — Salta, agosto 25 de 1967. — Dr. Milton Echénique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27552

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "VILLALBA JUAN POLIZ - SUCESORIO." Expte. Nº 52.709/67 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos del causante por el término de diez días. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y G.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27541

El Dr. LUCIO RUFINO Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ARMONIA, para que hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27528

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL C. o MANUEL CESAR MICHEL por diez días. Edictos a publicarse diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Julio 24 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27527

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAUL ROBERTO FIGUEROA, por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, agosto 10 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27526

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FRANCISCO RUIZ. — Salta, 11 de agosto de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27525

Roberto Frías, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Elena o Elena Rosa Quipildor de Rodríguez, para que hagan valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27509

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELEODORO SALAZAR. — Salta, agosto 22 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27508

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA DEL CARMEN NAVARRO DE MAZZA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de agosto de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27490

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Martín Adolfo Díez, Secretaria del autorizante, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIEZ y ANTONIO JOAQUIN DIEZ. — Salta, agosto 21 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27486

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y G. 4ta. Nom., declara abierto el Juicio Sucesorio de NESTOR MANUEL TORRES y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, lo que el subscrito Secretario hace saber. — Salta, agosto 21 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27484

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha. Expte. 6643/66. — Metán, 18 de mayo de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-8 al 5-9-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27619

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Motor y maquinaria de carpintería — Sin Base**

El 12 de setiembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez Federal en juicio APREMIO DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA vs. JULIO FERNANDEZ MUIÑOS, expediente Nº 57.472 procederé a rematar sin base, dinero de contado y al mejor postor la siguiente maquinaria; un motor Allgmsine Finktricitate, Gesellschaft NE-733309, volt 440; una sierra sin fin usada, con sus correspondientes accesorios; una máquina Garlopa Nº 4228 usada; una cepilladora completa con motor Nº GM-85, 6, 6KW; una máquina coladora Dobominadora-E-Merelle-Bs. As. completa; una afiladora de cuchilla; una guillotina con dos mesas de madera de 3x2 mts. con accesorios; una máquina guillotina Merelle con sus accesorios; una sierra sin fin con su correspondiente motor y demás accesorios, en poder del deudor calle Arenales Nº 248, San Ramón de la Nueva Orán. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-9-67

Nº 27618

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una motocicleta "Zanella" - Base \$ 106.490 m/n.**

15 minutos después Sin Base

El día 18 de Setiembre de 1967 a hs. 17 en Bs. Aires 93 de esta Ciudad Remataré con la BASE de \$ 106.490 m/n.: Una motocicleta marca ZANELLA de 125 c.c., motor Nº Z-125-16.498, modelo Turismo (semi nueva), la que se encuentra secuestrada en Moto Salta con domicilio en Zuviría 201 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. FLORES RAUL INDALECIO y LERA JUAN". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 50.582/66. Edictos por tres días con diez días de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. —

Nota: Luego de transcurridos 15 minutos no hubieren postores, se procederá a un nuevo remate Sin Base. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-9-67

Nº 27617

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Terreno en Salvador Maza — Acoplado y sierra sin fin**

El 22 de setiembre próximo a las once y treinta horas en el local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ERNESTO J. APARICIO, expediente Nº 17.174/66 remataré con la base de \$ 48.666.66 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en Salvador Maza, Dpto. de San Martín, señalado como lote 24, plano 93, Catastro Nº 4382. Extensión 175 mts. lado Norte, 330 mts. lado Sudeste y 280 mts. lado Oeste, superficie de 2 hectáreas 4500 mts.2. Con límites y demás datos en su título Libro 29 folio 69 asiento 1. Acto continuo y sin base procederé a rematar un acoplado marca Helvética para ocho toneladas y una sierra de carro sin fin marca Dankas con volante de ciento veinte centímetros. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial Ernesto T. Aparicio, Salvador Maza.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 21-9-67

Nº 27616

Por: MARTIN LEGUIZAMON**RENAULT 4-L modelo 1966**

El 22 de setiembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio: "PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S. R. Ltda. vs. JOSE ANGEL CARRIZO PETRACCHINI, medidas cautelares" expediente Nº 34.597/67 remataré con la base setecientos once mil quinientos veintiseis pesos un automóvil RENAULT 4-L, modelo EA-R4L-1966 motor Nº 5.033.857, Serie Nº 666336 patente Nº 14.159 de la ciudad de Salta, carrocería Nº 06472 en el estado en que se encuentra en poder de la actora; depositario judicial, en calle Pellegrini Nº 798, ciudad. Si no hubiera postores por la base, pasados quince minutos, se procederá al remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 7-9-67

Nº 27606

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Setiembre de 1967, a horas 16,30, re-

mataré base \$ 64.000,00 m/n., o sean 2/3 partes avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en calle Aniceto Latorre entre 20' de Febrero y Balcarce de esta ciudad, le corresponde s/título reg. a folio 61 asiento 1 Libro 151 del R. I. Capital, sección H, manzana 18, parcela 39; CATASTRO Nº 28078. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Peralta Hipolito vs. Nieva, Juan". Prep. V. E. y E. b. Preventivo. Expte.: Nº 37.387/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y el Tribuno. Por estos edictos se citan a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento del Art. 481 del C. de Procedimiento; son ellos: Municipalidad de la Ciudad de Salta; Aurelio Rodríguez Morales; Serafina Medina de Perotta; Evaristo Antonio Torres y Sergio Lucindo Ramos.

Imp. \$ 1.500 e) 4 al 20-9-67

Nº 27605

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de setiembre 1967, horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 2.000.— o sea los 2/3 partes avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Alfredo Jorge, sobre un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad sobre la calle s/título reg. a folio 159, asiento 586 marginal del Libro 5 de Promesa de Venta, lote designado con el Nº 13. Catastro Nº 19330; Sección E, Manzana 122 a; parcela 10 del plano 1355. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Funcional S.A.I.C.I.F. vs. Jorge, Alfredo." Ejecutivo. Expte. 35.574/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 y 5-9-67

Nº 27604

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de setiembre 1967, horas 16, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: Un juego de living comp. de 1 sofá en forma bombé; 2 sillones forrados al telgoplast color rojo, estilo moderno y una mesa centro, pueden verse en poder dep. judicial en Barrio Libertador General San Martín y Olavarría, Casa 83; 4ta. fila, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva. Lenes, Eustaquio vs. Lacci, Ramón A." Expte. 16.803/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 al 6-9-67

Nº 27603

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 22 de setiembre de 1967, a hs. 15.45 en calle Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 25.508.

m/n. una máquina de coser "Lander" Nº 68179, verse en Belgrano 424 ciudad. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base, se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Moreira Agustín R." Ejec. Prend. Exp. Nº 764/67. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 al 6-9-67

Nº 27602

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 22 de setiembre de 1967 a hs. 15.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 16.452 m/n. un combinado "Odeón Marconi" Nº 23.021, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Laredo María Teresa Singh de". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 36.842/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 al 6-9-67

Nº 27601

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 22 de setiembre de 1967 a horas. 15.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 5.350.— m/n. una batidora "Ultracomb" Nº 10854, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base, se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: Moschetti S. A. vs. Juárez Humberto Luis". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 36.894/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 al 6-9-67

Nº 27600

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 22 de setiembre de 1967 a horas 15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 30.804.— m/n. una heladera "Franklin" Nº 523 Gabinete Nº 796, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Moreira Agustín R.". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 763/67. Señá 30. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 4 al 6-9-67

Nº 27594

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Una Heladera Eléctrica - Una Cocina a Gas de garrafa - Una manguera con regulador - Una Cómoda estilo Provenzal y Una Mesa Provenzal

El día 6 de setiembre de 1967 a las 17 horas,

en mi escritorio Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán; remataré SIN BASE y al mejor postor: Una heladera familiar marca Cañita número 300; Una Cocina de 3 hornallas marca Cosquín N° 1215; Una garrafa de 15 kilos; Una manguera con regulador; Una Cómoda estilo Provençal N° 28; Una Mesa Provençal N° 34, los que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti con domicilio en 25 de Mayo N° 68 de esta ciudad donde pueden ser revisados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, de Metán, en Juicio s/Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Cabral, Osvaldo. Expediente N° 3.575/63. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y tres días diario. El Intransigente.

Imp: \$-920

e) 4 al 6-9-67

N° 27546

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Un inmueble en esta ciudad.**

Base \$ 28.667 m/n.

El 12 de Setiembre de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 28.667 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero 1290; ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora SEGUNDA CASTRO según títulos que se registran al folio 229; asiento 1 del libro 309 del R.I. de la Capital. Medidas: 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro N° 2273, sección H, manzana 18, parcela 32; Ofd. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - REGEN, Samuel vs. CASTRO, Segunda". Expte. Nro. 52.755/67. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

N° 27523

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Dos valiosos inmuebles ubicados en esta Ciudad**

Bases \$ 592.000 y \$ 17.332 m/n.

El día 8 de Setiembre de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates: de la calle Buenos Aires N° 93 de ésta, remataré con la BASE de la Hipoteca de \$ 592.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad sobre la Avda. San Martín 1024 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 71 asiento 1 del libro 121 de R. I. Capital, Catastro N° 23882, Sección E, Manzana 21, Parcela 13. Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación Fiscal o sea la suma de \$ 17.332 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Capital (Camino a Tucumán), por títulos de dominio inscriptos al folio 327, asiento 1 del libro 267 de R. I. de la Capital, Catastro N° 37.164, Sección O, Manzana 100, Parcela 16. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs.

IANNELLO, LORENZO". Embargo Preventivo. Expte. N° 37.034/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp: \$ 1.500

e) 25-8 al 7-9-67

N° 27517

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de setiembre 1967; hs. 16, en Caseros 1856/58; remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, 15 lotes de terreno ubicados en el Pueblo de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, de propiedad de la señora Pascuala Galván de Rebollo; a saber: 1° Parcela 9, Manzana 17a; Sección Sexta, Catastro número 823; título inscripto a fol. 368, asiento 362 Libro G (Orán). Base \$ 6.000 m/n.; 2°) Parcela 10, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro número 824, título inscripto a fol. 368, asiento 362 Libro G (Orán). Base \$ 6.000 m/n.; 3°) Parcela 22, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro número 836, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G (Orán). Base \$ 6.666.66 m/n.; 4) Parcela 23, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro N° 837, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G (Orán). Base \$ 6.666.66 m/n.; 5°) Parcela 24, Manzana 17a, Sección Sexta, catastro N° 838, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G, Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 6°) Parcela 1, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro N° 839, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66; 7°) Parcela 2, Manzana 17b, Sección Sexta; Catastro N° 840, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 8°) Parcela 3, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro N° 841, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 9°) Parcela 4, Manzana 17b, Sección Sexta, catastro N° 842, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 11.333.32 m/n.; 10°) Parcela 5, Manzana 17b, Sección Sexta. Catastro N° 843, título inscripto folio 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 11°) Parcela 7, manzana 17b, Sección Sexta, Catastro. N° 845, título inscripto folio 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 12°) Parcela 7, manzana 17b Sección Sexta, Catastro N° 846, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 13°) Parcela 9, Manzana 17b; Sección Sexta, Catastro N° 847, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; y 14°) Parcela 18, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro N° 856, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; y 15°) Parcela 24, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro 862, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Sexta Nominación. Juicio: Pizetti, Julio vs. Rebollo, Pascuala G. de. "Ejec. de Autos: Galván de Rebollo vs. Pizetti y Rebollo". Tercería de Dominio. Expte. 10.589/63 y 1.011/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial, y El Tribuno.

Imp: \$ 2.280.

e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27506

Por: ERNESTO V. SOLA**Un inmueble en esta ciudad****JUDICIAL**

El día 11 de septiembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Emb. Prevent. Hoy Ejecutivo "ASENCIO PEDRO RICARDO vs. SIVILA JUAN CARLOS" Expte. Nº 40258/66, remataré con Base de Ciento ochenta mil pesos m/n. (\$ 180.000.— m/n). importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Laprida entre las de Alvarado y Urquiza que le corresponde al demandado por título inscripto a Folio 421,

asiento 1 del Libro 326 de R. I. Capital, Catastro Nº 1452, Sección F, manzana 13, parcela 17. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Se cita por estos edictos al acreedor hipotecario señor CELESTINO CRUZ, para que comparezca a ejercitar su derecho, si lo quisiere, dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. — Salta, 21 de agosto de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.500 e) 24-8 al.6-9-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 27610

Entre el señor DOMINGO ALTAMIRA, argentino, casado, L. E. 6.456.619, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 236, comerciante; y la señora EMILIA DOTTORI DE ALTAMIRA, italiana, viuda, C. I. 135.431 expedida por la Policía de Córdoba, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 236, comerciante; ambos de la ciudad de Salta y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: COMERCIAL CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 236 de la ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. SEGUNDA: La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización, por cuenta propia y/o de terceros, especialmente bajo la forma de representación, comisión, consignación, agencia, depósito, distribución o cualquier otro medio lícito permitido por las leyes, de artículos para el hogar, ferretería, laminados plásticos, herramientas, herrajes para obras y muebles, materiales de construcción, y/o cualquier otro producto proveniente de cualquier actividad comercial, industrial, agropecuaria y/o minera. CUARTA: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, de Italia, de Galicia, Español, Regional del Norte Argentino, Banco Cooperativo del

Norte, y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, preñarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contrato de arrendamiento o locación de servicios y de obra, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitadores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aún cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; g) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; h) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines, por cuanto las facultades precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas. QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.000 m/n.), dividido en trescientos

tas cuotas de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.) cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Domingo Alberto Altamira, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000 m/n.), o sean, doscientos cuotas; la señora Emilia Dottori de Altamira, la suma de Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m/n.), o sean, cien cuotas. Estos aportes han sido totalmente integrados en muebles, útiles y mercaderías según Balance e Inventario practicado a la fecha, debidamente certificado por Contador Público Nacional, y que forma parte constitutiva del presente contrato. SEXTA: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al socio Domingo Alberto Altamira, quedando expresamente establecido que será suficiente la firma de éste para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. SEPTIMA: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose ambos socios a dedicarse con especial atención a los negocios sociales. OCTAVA: Anualmente el treinta y uno de Marzo se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. NOVENA: Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio. No podrá distribuirse utilidades sin antes haber hecho reserva del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal que señala la ley. DECIMA: Todas las decisiones necesarias para la conduc-

ción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. DECIMA PRIMERA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. DECIMA SEGUNDA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes proporcionales a las respectivas tenencias de capital. DECIMA TERCERA: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por ambos socios, suscribiéndose en la ciudad de Salta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete.

Emilia Dottori de Altamira — Domingo Alberto Altamira.

Certifico: Que las firmas que anteceden de los señores: DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA y EMILIA DOTTORI DE ALTAMIRA, son auténticas de los mismos. — Salta, Agosto 29 de 1967.

Imp. \$ 4.320

e) 5-9-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27615

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE METAN

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Setiembre de 1967, a horas 18, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance del ejercicio 1966 — 1967.
- 2º Informe del señor Presidente sobre el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio.
- 3º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.

NOTA: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para tener derecho a votar.

Emilio J. Issa
Secretario

Remi Mario Tobías
Presidente

Imp. \$ 500

e) 5-9-67

Nº 27597

CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION

Organismo Provincial Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos, convócase a los delegados de los Centros Agrarios de la Provincia de Salta, con especial invitación a todos los asociados que quisieren concurrir, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad calle 20 de Febrero 473, el día martes 12 de setiembre de 1967 a horas 16, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos miembros para firmar el acta;
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización;
- 4º) Elección de nuevas autoridades.

COMISION DIRECTIVA

El quórum de la asamblea será constituido por la mitad más uno de los representantes locales. Transcurrida una hora después de la fijada en

esta citación, la Asamblea sesionará reglamentariamente con el número de representantes presentes. (Art. 46º de los Estatutos).

Imp. \$ 900

e) 4 y 5-9-67

Nº 27576

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la "Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S. A." a asamblea general para el día 30 de setiembre de 1967 a horas 18, en el domicilio de Avenida Belgrano Nº 511 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria; Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios Nº 5 y 6 cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de entre los miembros del Directorio electo, de un Presidente y un Vicepresidente;

5º Cambio de nombre de la sociedad;

6º Modificación y ampliación del objeto social;

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, respecto del depósito de las acciones en Secretaría de la Sociedad para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 30-8 al 5-9-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27611

SENTENCIA. — Cuestiones planteadas por las partes — Examen — Prueba aportada al juicio — EXCEPCION DE INHABILIDAD DE TITULO.

Los jueces sólo están obligados a examinar las cuestiones planteadas por las partes que conceptúen pertinentes para la mayor dilucidación del litigio por lo que no es necesario que examinen todos los elementos de prueba aportados al juicio.

La excepción de inhabilidad de título debe referirse a la documentación, que sirve de base a la ejecución no pudiendo discutirse cuestiones vinculadas a la causa de la obligación que corresponde dilucidar en juicio ordinario.

1013. — C.J. - SALA TERCERA - Salta, 18 de mayo de 1967.

"ROTAR S.A.C.I.F.I. vs. Puló García y Cía. Ejecutivo".

Fallos: Año 1967; pág. 343 - 344.

CONSIDERANDO: Nulidad: El recurrente se agravia porque el "a quo" en su pronunciamiento de fs. 79, no mencionó el informe del Registro Público de Comercio ofrecido por su parte como prueba, por lo cual —dice— no se dió cumplimiento a lo exigido por el art. 226, del Cód. de Proc. y en consecuencia la sentencia es nula.

La jurisprudencia lo tiene reconocido reiteradamente y el fallo publicado en J. A. t. 1959-IV, pág. 242 lo proclama que: "Los jueces sólo están obligados a examinar las cuestiones planteadas por las partes que conceptúen pertinentes para la mayor dilucidación del litigio por lo que no es necesario que examinen todos los elementos de prueba aportados al juicio".

Además, la sentencia en grado reúne los requisitos formales que éstas deben observar y no existe agravio que no pueda repararse por vía de apelación (J. A. t. 50, pág. 757; "La Ley", t. 16, pág. 995). En consecuencia, procede desestimar este recurso.

Apelación: Como lo reconoce la resolución de fs. 78 el ejecutado opuso las excepciones de inhabilidad de título fundado en la falta de autenticidad, por no estar legalizados, los testimonios en base a los cuales se inicia este juicio; además el demandado negó la deuda.

A fs. 72 vta. no se hizo lugar a la presentación extemporánea de la documentación, que en la misma providencia se ordena desglosar y devolver al actor.

a) En consecuencia, nos encontramos frente a una documentación inhábil —presentada con la demanda— por carecer de autenticidad según surge de los mismos testimonios acompañados por el actor. Circunstancia suficiente para lo procedencia de la excepción de inhabilidad de título prevista en el Art. 449, inc. 4º del Cód. de Proc. Porque la acción ejecutiva es independiente de la relación jurídica substancial y se acuerda con prescindencia de toda consideración sobre la legitimidad del derecho que se pretende hacer valer (Con: fallos Sala Primera, t. XVI, pág. 807 y 1197) (Fernández, Cód. de Comercio Com. t. III, pág. 300; Alsina, t. V, pág. 38 y 285).

Además esta Sala, compartiendo el criterio dominante en la jurisprudencia, ha sostenido que la excepción de falsedad —en el "sub iudice"— inhabilidad de título, debe referirse a la documentación, que sirve de base a la ejecución, no pudiendo discutirse cuestiones vinculadas a la causa de la obligación que corresponde dilucidar en juicio ordinario.

b) El ejecutado a fs. 24 negó la deuda y el informe del Registro Público de Comercio (fs. 41) se limita a informar sobre la inscripción en ese registro de la firma "Puló García y Cía. S.R.L.", consignando el nombre de sus socios

y gerentes, lo que no prueba que alguno de ellos reconociera ni la firma, ni la deuda.

El Art. 468 del Cód. de Proc. impone las costas al vencido; por ello,

La Sala Tercera de la Corte de Justicia:

I) Confirma la sentencia de fs. 78 con costas, regulando los honorarios del doctor Eduardo B. Figueroa \$ 4.228.— m/n. (Cuatro mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional) y los del

doctor Néstor Silvester en \$ 2.114.— m/n. (Dos mil ciento catorce pesos moneda nacional), por su labor en la Alzada.

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. Juan Carlos Uriburu — Adolfo D. Torino (Ministros). (Sec. R. Alfredo Nogueira). Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 5-9-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA